

MENDOZA, 8 de mayo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 14446/26 caratulado: "OVIEDO, María Belén S/ Solicitud Reconocimiento de Antigüedad. FAD".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de labonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mesde ABRIL de 2026, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. María Belén OVIEDO (Legajo N° 36604 – CUIL 23-40482228-4) una Antigüedad Docente acumulada al VEINTISEIS (26) de marzo de 2026, de **DOS (2) años y QUINCE (15) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Escuela N° 5003 "Pequeños Cantores de Maipú	11/03/24	08/02/26	01	10	28
Escuela N° 5003 "Pequeños Cantores de Maipú - FAD - UNCuyo	09/02/26	26/03/26		01	17
Licencia sin goce de haberes					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA			02	00	15

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **abril de 2026**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 250


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO